Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

PARANA, 3 OCT 2022

VISTO:

La política salarial del presente ejercicio para los agentes del Estado provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Negociación Colectiva, desarrollada de conformidad con lo previsto en las Leyes Nº 9.755 y Nº 9.811, se han analizado y acordado propuestas a aplicar a las remuneraciones de los trabajadores del Estado para el mes de Septiembre del corriente;

Que se ha decidido seguir, para los escalafones no incluidos en la Negociación Colectiva referida, un criterio similar de incremento en las remuneraciones de los mismos;

Que se ha decidido además incrementar el valor de la asignación extraordinaria otorgada en el marco de la emergencia sanitaria, para aquellos sectores que perciben un monto fijo;

Que se han analizado, además algunas particularidades del Escalafón seguridad, decidiendo darle el carácter de remunerativo al adicional especial creado por Decreto Nº 5740/10 MGJE y unificar para todos los cargos del escalafón, el valor de la Compensación Remunerativa No Bonificable creada por los Decretos Nº 772/04 MEOySP y Nº 1855/04 MEHF y modificada por los Decretos Nº 3120/08 MEHF y Nº 748/11 MEHF (Códigos 41 y 23);

Que además corresponde actualizar, el monto de los haberes nominales que determinan los tramos, para el pago de asignaciones familiares;

SECRETARIA LEGAL G.L.M. M.G.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese un incremento del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre los haberes del mes de Febrero de 2022, a partir del 1° de Septiembre de 2022, a los Escalafones General, Vial, Seguridad, Sanidad Carrera Profesional Asistencial, Sanidad Carrera Enfermería, Sanidad Agentes Sanitarios, Instructores de Médicos Residentes y Colaboradores Docentes del Programa de Residencias Médicas y Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón.-

ARTICULO 2º.- Establécense los nuevos montos de los conceptos salariales, a partir del 1° de Septiembre de 2022, en los valores que se expresan en los Anexos I a V que forman parte del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Establécese idéntico porcentaje de incremento, a los Contratos de Servicios no equiparados a una categoría de los respectivos Escalafones.-

SECRETARÍA LEGAL G.L.N. M.G.

ARTICULO 4º.- Establécese nuevos valores de las Becas de los Residentes Ley Nº 8.951, a partir del 1° de Septiembre de 2022, quedando los mismos fijados en los valores que se exponen en el Anexo VI.-

ARTICULO 5º.- Establécese el Haber Mínimo, a partir del 1° de Septiembre de 2022, neto de Asignaciones Familiares y de Descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, Vial, Contaduría General, Tesorería General y Presupuesto en PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO ($ 93.178.-); y para los agentes del

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

3463

DECRETO Nº MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

Escalafón General que prestan servicios efectivamente en el Ministerio de Salud y perciben algunos de los códigos de Actividad Crítica o Riesgosa Decreto Nº 7465/94 MSAS y modificatorios (Códigos 201, 210 y 212), en PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 97.838.-).-

ARTICULO 6º.- Establécese, el Haber Mínimo, neto de Asignaciones Familiares y de Descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón Salud Carrera Enfermería en PESOS CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 111.530.-) y para la Carrera de Agentes Sanitarios, en PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS ($ 101.426.-).-

ARTICULO 7º.- Modifíquese el valor de la bonificación excepcional transitoria otorgada por los Artículos 1° y 2° del Decreto Nº 595/20 GOB y modificada por Decreto Nº 1113/21 MEHF, fijándola a partir del 1° de Septiembre de 2022, en PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-).-

ARTICULO 8º.- Modifíquese el valor de la bonificación extraordinaria transitoria otorgada por el Artículo 27° del Decreto Nº 1113/21 MEHF, fijándola a partir del 1° de Septiembre de 2022, en PESOS SEIS MIL ($ 6.000).-

ARTICULO 9º.- Otórguese el carácter de remunerativo, a partir del 1° de Septiembre de 2022, al adicional especial creado por Decreto Nº 5740/10 MGJE.-

SECRETARIA LEGAL G.L.M. M.G.J.

ARTICULO 10º.- Unifíquese a partir del 1° de Septiembre de 2022, el valor de la Compensación Remunerativa No Bonificable creada por los Decretos Nº 772/04 MEOySP y Nº 1855/04 MEHF y modificada por los Decretos Nº 3120/08 MEHF y Nº 748/11 MEHF (Códigos 41 y 23), en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 22.374.-).-

ARTICULO 11º.- Modifíquense los montos de los haberes nominales, que determinan cada tramo de las Asignaciones Familiares, a partir

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

del 1° de Septiembre de 2022, en el mismo porcentaje y condiciones mencionados en el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 12º.- El presente decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 13º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SECRETARIA LEGAL G.L.M. M.G.N.

ES COPIA
JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ANEXO I

ESCALAFÓN GENERAL
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

DESCRIPCIÓN	Básico (Código 001)	Adic. Rem Bonif. (Código 005)	Adic. Rem (Código 130)	Adic. Rem (Código 192)
Categoría 1	40.893		36.767	9.589
Categoría 2	34.285		30.964	9.589
Categoría 3	29.032		26.428	11.187
Categoría 4	25.895		24.185	11.499
Categoría 5	23.203		21.529	12.243
Categoría 6	19.543		19.069	12.261
Categoría 7	17.577		18.337	13.951
Categoría 8	15.833	300	16.056	14.688
Categoría 9	14.720	542	15.227	14.896
Categoría 10	13.649	763	14.596	15.042

Adicional No Remunerativo No Bonificable creado por Decreto 768/12 MEHF (Código 17): $4.737-

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ANEXO II

ECALAFÓN VIAL
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

CARGO	DESCRIPCIÓN	BÁSICO
401 a 406	Clase I a VI	28.379
407	Clase VII	31.563
408	Clase VIII	35.090
409	Clase IX	39.014
410	Clase X	43.374
411	Clase XI	48.231
412	Clase XII	53.628
413	Clase XIII	59.619
414	Clase XIV	66.302
415	Clase XV	73.716
416	Clase XVI	81.965
417	Clase XVII	91.139
418	Clase XVIII	101.324
419	Clase XIX	112.684
420	Clase XX	125.259

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

3463

DECRETO Nº MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ANEXO III

ESCALAFÓN SEGURIDAD
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

G.T. CAT	JERARQUÍA	BÁSICOS (Cód. 001)	ADIC. REM (Cód. 017)	ADIC. REM (Cód. 130)	PLUS MAYOR SERVICIO (Cód. 176)	ADIC. ACT. RIESGOSA E INSALUBRE (Cód. 286)
	CLASE 10: PERS. POLICIAL					
1.0.2	Comisario General	98.095	37.476	18.628	45.940	9.147
1.0.3	Comisario Mayor	85.571	37.476	17.035	45.940	9.147
1.0.4	Comisario Inspector	79.740	37.476	15.313	45.940	9.147
1.0.5	Comisario Principal	68.422	37.476	13.705	45.940	9.147
1.0.6	Comisario	65.416	37.476	13.090	45.940	9.147
1.0.7	Subcomisario	56.113	37.476	11.931	45.940	9.147
1.0.8	Oficial Principal	44.714	37.476	10.428	45.940	9.147
1.0.9	Oficial Inspector	38.089	37.476	9.530	45.940	9.147
1.0.10	Oficial Sub-Inspector	34.525	37.476	9.083	45.940	9.147
1.0.11	Oficial Ayudante	30.567	37.476	8.569	45.940	9.147
2.0.1	Suboficial Mayor	41.812	37.476	9.916	45.940	9.147
2.0.2	Suboficial Principal	38.370	37.476	9.445	45.940	9.147
2.0.3	Sargento Ayudante	35.788	37.476	9.083	45.940	9.147
2.0.4	Sargento Primero	27.061	37.476	7.768	45.940	9.147
2.0.5	Sargento	26.166	37.476	7.561	45.940	9.147
2.0.6	Cabo Primero	25.218	37.476	7.354	45.940	9.147
2.0.7	Cabo	23.555	37.476	7.059	45.940	9.147
2.0.8	Agente	21.571	37.476	6.961	45.940	9.147

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

3463

DECRETO Nº MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ESCALAFÓN SEGURIDAD
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

G.T. CAT	JERARQUÍA	BÁSICOS (Cód. 001)	ADIC. REM (Cód. 017)	ADIC. REM (Cód. 130)	PLUS MAYOR SERVICIO (Cód. 176)	ADIC. ACT. RIESGOSA E INSALUBRE (Cód. 286)
	CLASE 11: PERS. SERV. PENITENCIARIO					
1.0.1	Insp. Gral. Serv. Penit	98.095	37.476	18.628	45.940	9.147
1.0.2	Prefecto	85.571	37.476	17.035	45.940	9.147
1.0.3	Subprefecto	79.740	37.476	15.313	45.940	9.147
1.0.4	Alcaide Mayor	68.422	37.476	13.705	45.940	9.147
1.0.5	Alcaide	65.416	37.476	13.090	45.940	9.147
1.0.6	Subalcaide	56.113	37.476	11.931	45.940	9.147
1.0.7	Adjutor Principal	44.714	37.476	10.428	45.940	9.147
1.0.8	Adjutor	38.089	37.476	9.530	45.940	9.147
1.0.9	Sub-Adjutor	34.525	37.476	9.083	45.940	9.147
2.0.1	Suboficial Mayor	41.812	37.476	9.916	45.940	9.147
2.0.2	Suboficial Principal	38.370	37.476	9.445	45.940	9.147
2.0.3	Sargento Ayudante	35.788	37.476	9.083	45.940	9.147
2.0.4	Sargento Primero	27.061	37.476	7.768	45.940	9.147
2.0.5	Sargento	26.166	37.476	7.561	45.940	9.147
2.0.6	Cabo Primero	25.218	37.476	7.354	45.940	9.147
2.0.7	Cabo	23.555	37.476	7.059	45.940	9.147
2.0.8	Agte Guardia Cárcel	21.571	37.476	6.961	45.940	9.147

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

3463

DECRETO Nº MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ANEXO IV

ESCALAFÓN SALUD CARRERA PROFESIONAL ASISTENCIAL
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

CARGO	CARGO	DESCRIPCIÓN	COD 1	COD 16	COD 130	COD 231
0 - 0 - 03	250	Director Hospital Nivel III - Subnivel A o B	29.208	13.636	20.703	10.514
0 - 0 - 02	251	Director Nivel II - Subnivel A o B	24.719	12.839	19.702	10.514
0 - 0 - 04	251	Jefe de Servicio	24.719	12.839	19.702	10.514
0 - 0 - 05	251	Secretario Técnico	24.719	12.839	19.702	10.514
0 - 0 - 01	252	Director Nivel I - Subnivel A o B	22.057	11.528	19.090	10.514
0 - 0 - 07	252	Subjefe de Servicio	22.057	11.528	19.090	10.514
0 - 0 - 08	253	Director CAPS Nivel 1 - Subnivel B	19.758	8.393	18.599	10.514
1 - 0 - 09	253	Director CAPS Nivel 2 - Subnivel B	22.057	11.528	19.090	10.514
0 - 0 - 11	253	Profesional Asistente	19.758	11.207	18.983	10.514
0 - 0 - 10	254	Profesional Adjunto	21.708	11.299	19.331	10.514
0 - 0 - 06	255	Médico Interno de Guardia	33.087	9.709	21.588	10.514
0 - 0 - 03	290	Director Hospital Nivel III - Subnivel A o B - Con Dedicación Exclusiva	98.894		34.029	10.514
0 - 0 - 02	291	Director Nivel II - Subnivel A o B Con Dedicación Exclusiva	78.976		30.955	10.514
0 - 0 - 04	291	Jefe de Servicio - Con Dedicación Exclusiva	78.976		30.955	10.514
0 - 0 - 05	291	Secretario Técnico - Con Dedicación Exclusiva	78.976		30.955	10.514
0 - 0 - 01	292	Director Nivel I - Subnivel A o B - Con Dedicación Exclusiva	78.976		29.135	10.514
0 - 0 - 07	292	Jefe de Servicio Con Dedicación Exclusiva	78.976		29.135	10.514
0 - 0 - 10	293	Médico Adjunto Con Dedicación Exclusiva	78.976		28.900	10.514
0 - 0 - 08	294	Director CAPS Nivel 1 - Subnivel B - Con Dedicación Exclusiva	78.976		27.549	10.514
0 - 0 - 11	294	Profesional Asistente - Con Dedicación Exclusiva	78.976		27.549	10.514
0 - 0 - 06	296	Médico Int. De Guardia Con Dedicación Exclusiva	78.976		32.612	10.514
0 - 0 -295	295	Médico Instructor de Residentes Con Dedicación Exclusiva	78.976		33.890	10.514
0 - 0 -297	297	Médico Instructor de Residentes	161.408			

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO Nº 3463 MEHF.
EXPTE. Nº 2725261/22

ANEXO V

ESCALAFÓN SANIDAD CARRERA ENFERMERÍA
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

CARGO	Básico (Código 001)	Adic. Rem Bonif. P/Ant. (Código 130)	Adic. Dto. 5248/08 MEHF (Código 192)
TRAMO "A"	37.301	22.154	14.751
TRAMO "B"	27.986	18.029	15.654

VALORES DE LA COMPENSACIÓN POR MAYOR HORARIO (CÓDIGO 018)
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º SEPTIEMBRE 2022

CARGO	Antigüedad / Monto						
	0%	10%	22%	42%	72%	90%	100%
Tramo "A"	20.754	22.838	25.301	29.481	35.681	39.423	41.505
Tramo "B"	15.533	17.125	18.982	22.108	26.765	29.586	31.138

Los montos de cada tramo incluyen el valor base y un complemento por antigüedad.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N° 3463 MEHF.
EXPTE. N° 2725261/22

ANEXO VI

BECAS RESIDENTES
VALORES VIGENTES DESDE EL 1º DE SEPTIEMBRE 2022

AÑO	MONTO
1er Año	140.564
2do Año	145.905
3er Año	150.184
4to Año	155.525
Jefes	155.525